



08 ENE. 2024

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Directoral

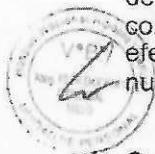
Lima, 29 de Diciembre de 2023

VISTO, el Expediente N° 23-063025-001 que contiene el Informe N° 76--2023-ARP-UP-HNHU de fecha 28 de diciembre de 2023, que sustenta proyectar el acto resolutorio para el nombramiento de personal de la salud dispuesto en la Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA que aprueba la relación nominal para nombramiento en el marco de la Ley 31638 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la presente Ley Para tal efecto, mediante decreto supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) y refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento, así mismo, en su numeral 2 establece que el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, se efectúa según los criterios establecidos mediante el decreto supremo a que se refiere el numeral 1;

Que, el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31638. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, autoriza el nombramiento de hasta el cien por ciento (100%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud (CLAS), a los que se refiere la Ley 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Disposición Complementaria Final Nonagésima Octava de la Ley 30693, lo que incluye lo autorizado en el artículo 1 de la Ley 30957, en el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto de Urgencia 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, y en el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y el literal ñ del numeral 8.1 del artículo 8 y el literal b) del



numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, asimismo, el numeral 8.2 del citado artículo 8 precisa que, para la aplicación de los casos de excepción establecidos desde el literal a) hasta el literal ñ) del numeral precedente, salvo para lo establecido en los literales h), i) y j), es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), según corresponda, así como que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario;

Que, mediante Oficio N° 6489-2023-EF/53.06, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas remite el Informe N° 1157-2023-EF/53.06, formulado por la Dirección Técnica y de Registros de Información (DTRI), en relación al pedido de opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal Modificado (PAP) 2023 de la Unidad Ejecutora: 132 – Hospital Nacional Hipólito Unanue, en el cual están comprendidos los treinta y nueve (39) plazas para nombramiento correspondiente al año 2023;



Que, con Resolución Directoral N° 221-2023-HNHU-DG, de fecha 17 de julio de 2023, se oficializa los resultados finales contenidos en el informe final de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 0132- Hospital Nacional Hipólito Unanue, el cual es concordante con lo resuelto en la Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA, de fecha 11 de agosto del 2023, mediante el cual se aprueba la relación nominal del total del personal de la salud declarado apto para el proceso de nombramiento, identificado en el marco de lo dispuesto en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley 31638. Ley del Presupuesto del Sector Público 2023, según anexo, entre otras ejecutoras, al Nacional Hipólito Unanue se consideró aptos, ciento noventa y nueve (199) contratados, correspondiendo para el ejercicio presupuestal 2023 nombrar a treinta y nueve (39) contratados CAS.



Que, según lo dispuesto en la Resolución Secretarial N°250-2023/MINSA, de fecha 28 de setiembre de 2023, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional, donde se encuentran consignados los treinta y nueve (39) cargos para el nombramiento de los profesionales de salud, técnicos y auxiliares asistenciales de salud, que se encuentran aptos para el año 2023;



Que, a través de la Resolución Directoral N° 389-2023-HNHU-DG, de fecha 27 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal Modificado de la Unidad Ejecutora 0132-Hospital Nacional Hipólito Unanue, correspondiente al año 2023, donde se encuentra consignados las treinta y nueve (39) plazas, considerados aptos para el nombramiento en el año 2023 de profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud;





08 ENE. 2024

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima, 29 de Diciembre de 2023

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2023/SA, se aprueba los "Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 16.4 de los citados Lineamientos dispone que el titular de la unidad ejecutora emite la respectiva resolución de nombramiento, en el marco de lo autorizado por la Ley de Presupuesto del Sector Público o norma del mismo rango del Gobierno Central, considerando la siguiente información: a) Nombres y apellidos del personal de la salud, b) Número de Documento Nacional de Identidad, c) Denominación del Cargo Estructural, d) Nivel de inicio del grupo ocupacional al que corresponde, e) Código del AIRHSP, f) Denominación del órgano o establecimiento de salud de nombramiento, según corresponda. Así mismo, en el numeral 16.1.7 se precisa que el nombramiento del personal de la salud;

se efectúa en el primer nivel de carrera de cada línea de carrera del grupo ocupacional respectivo y percibirán las compensaciones y entregas económicas establecidas en el Decreto Legislativo 1153, según corresponda;

Estando a lo propuesto por la Unidad de Personal de la Oficina de Administración;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2023; el Decreto Supremo N° 015-2023-SA, que aprueba Aprobar los "Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", que forma parte integrante del presente Decreto Supremo;

En uso de las facultades otorgadas mediante el literal b) del numeral 12.1 del artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega de diversas facultades, entre otros, a los Directores Generales de Hospitales del Ministerio de Salud, para emitir actos resolutivos sobre acciones de personal durante el año fiscal 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, al personal de la salud de la Unidad Ejecutora 0132- U.E. 0132-Hospital Nacional Hipólito Unanue, conforme se detalla:

| APELLIDOS Y NOMBRES | DNI | CARGO CAP | N° CAP 2023 | NIVEL | AIRHSP 2023 | ORGANO/UNIDAD ORGANICA |
|--|----------|-------------------------|-------------------|--------|----------------|---|
| MEDICOS | | | | | | |
| PEREZ ZEVALLOS EVELYN ESTENIA | 41884937 | MEDICO | 0338 | MC-1 | 002151 | OFICINA DE SEGUROS |
| ZEGARRA SANCHEZ CYNTHIA EUGENIA | 43585002 | MEDICO | 0339 | MC-1 | 002152 | OFICINA DE SEGUROS |
| FERNANDEZ CHALCO JANE CAROLINA | 43856980 | MEDICO | 0340 | MC-1 | 002153 | OFICINA DE SEGUROS |
| RIOS SOTOMAYOR MAGALI PATRICIA | 40342893 | MEDICO | 0341 | MC-1 | 002154 | OFICINA DE SEGUROS |
| KUNG DAMIAN SEU YAN | 06466584 | MEDICO | 1010 | MC-1 | 002155 | SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS Y CUIDADOS INTERMEDIOS NEONATALES |
| PANIAGUA MAMANI ESTEBAN REY | 00516187 | MEDICO | 1058 | MC-1 | 002156 | SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO |
| LA CRUZ DAVILA CLAUDIA CECILIA | 10731570 | MEDICO | 1280 | MC-1 | 002158 | SERVICIO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS |
| REQUE CARDENAS DIANA | 41584250 | MEDICO | 1322 | MC-1 | 002161 | SERVICIO DE PSIQUIATRÍA |
| ENFERMERAS | | | | | | |
| GUILLEN QUISEP PAOLA VANESSA | 45722505 | ENFERMERA/O | 1851 | ENF-10 | 002178 | SERVICIO DE ENFERMERÍA DE HOSPITALIZACIÓN |
| QUINTANILLA LANDEO IVON GLORIA | 44763115 | ENFERMERA/O | 1852 | ENF-10 | 002179 | SERVICIO DE ENFERMERÍA DE HOSPITALIZACIÓN |
| PUMACAYO APAC LIZET MAYELA | 44794079 | ENFERMERA/O | 1853 | ENF-10 | 002180 | SERVICIO DE ENFERMERÍA DE HOSPITALIZACIÓN |
| CHERO ORDOÑEZ LILIANA MILAGROS | 44684618 | ENFERMERA/O | 1854 | ENF-10 | 002181 | SERVICIO DE ENFERMERÍA DE HOSPITALIZACIÓN |
| LEON MELENDEZ VICTORIA YRENE | 09775458 | ENFERMERA/O | 1855 | ENF-10 | 002182 | SERVICIO DE ENFERMERÍA DE HOSPITALIZACIÓN |
| BERMUDEZ GARCIA LOURDES ANTONIETA | 32969471 | ENFERMERA/O | 1871 | ENF-10 | 002183 | SERVICIO DE ENFERMERÍA DE HOSPITALIZACIÓN |
| AZAÑA FLORES VLADIMIRO JOEZER | 43938277 | ENFERMERA/O | 2223 | ENF-10 | 002196 | SERVICIO DE ENFERMERÍA DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS |
| OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD | | | | | | |
| CARBAJO SANCHEZ JOAO JEFFE | 44683908 | PSICOLOGO/A | 1312 | PS-IV | 002160 | SERVICIO DE PSICOLOGÍA |
| BORDA VARGAS RENE ABEL | 09495136 | QUIMICO FARMACEUTICO | 1535 | OPS-IV | 002169 | SERVICIO DE FARMACIA |
| RICRA MENDIZABAL PAOLA CARLOTTA | 42772931 | QUIMICO FARMACEUTICO | 1536 | OPS-IV | 002170 | SERVICIO DE FARMACIA |
| PACHAS CASTRO RICARDO DAVID | 42712859 | QUIMICO FARMACEUTICO | 1537 | OPS-IV | 002171 | SERVICIO DE FARMACIA |
| INJANTE IBAZETA BERTHA GIZEL | 42578677 | QUIMICO FARMACEUTICO | 1538 | OPS-IV | 002172 | SERVICIO DE FARMACIA |
| GALLOSA IZQUIERDO JOYCE | 00839283 | QUIMICO FARMACEUTICO | 1539 | OPS-IV | 002173 | SERVICIO DE FARMACIA |



ABOG. Braulio Raúl Racz Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

08 ENE. 2024

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima, 29 de Diciembre de 2023

| APELLIDOS Y NOMBRES | DNI | CARGO CAP | N° CAP 2023 | NIVEL | AIRHSP 2023 | ORGANO/UNIDAD ORGANICA |
|---|----------|---------------------------|-------------|-------|-------------|--|
| TECNICOS ASISTENCIALES | | | | | | |
| GOMEZ CHUMPITAZ JUAN JENNER | 41435150 | PILOTO DE AMBULANCIA | 0188 | STF | 002149 | UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO |
| ANYOSA GOMEZ FELIPE | 09509174 | PILOTO DE AMBULANCIA | 0189 | STF | 002150 | UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO |
| LIMA BELLO JESUSA | 44745210 | TECNICO/A EN ENFERMERIA I | 1990 | STF | 002187 | SERVICIO DE ENFERMERIA DE HOSPITALIZACION |
| GALARZA LEANDRO ANGELA CRISTINA | 47822161 | TECNICO/A EN ENFERMERIA I | 1991 | STF | 002188 | SERVICIO DE ENFERMERIA DE HOSPITALIZACION |
| MUÑOZ VELASQUEZ ANA MARIA | 44161023 | TECNICO/A EN ENFERMERIA I | 1992 | STF | 002189 | SERVICIO DE ENFERMERIA DE HOSPITALIZACION |
| PEÑA JUAREZ KANDY ARACELY | 10168414 | TECNICO/A EN ENFERMERIA I | 1993 | STF | 002190 | SERVICIO DE ENFERMERIA DE HOSPITALIZACION |
| SOLANO CAMPOS RAKOSEVICH JEWEL | 42385320 | TECNICO/A EN ENFERMERIA I | 1994 | STF | 002191 | SERVICIO DE ENFERMERIA DE HOSPITALIZACION |
| AUQUIPATA SAICO VIVIANA | 40385362 | TECNICO/A EN ENFERMERIA I | 1995 | STF | 002192 | SERVICIO DE ENFERMERIA DE HOSPITALIZACION |
| GUERRERO JUSTO LENIN FLORIANO | 46675485 | TECNICO/A EN ENFERMERIA I | 1998 | STF | 002193 | SERVICIO DE ENFERMERIA DE HOSPITALIZACION |
| MONCADA BARRANTES JULIA ESPERANZA | 10611936 | TECNICO/A EN ENFERMERIA I | 1999 | STF | 002194 | SERVICIO DE ENFERMERIA DE HOSPITALIZACION |
| HINOSTROZA PRETEL MARIA DEL CARMEN | 04078300 | TECNICO/A EN ENFERMERIA I | 2095 | STF | 002195 | SERVICIO DE ENFERMERIA DE CENTRO QUIRURGICO |
| GUTIERREZ WARTON LIDA | 10024409 | TECNICO/A EN ENFERMERIA I | 2267 | STF | 002197 | SERVICIO DE ENFERMERIA DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS |
| COTRINA RAMOS LUZ VIOLETA | 08279535 | TECNICO/A EN ENFERMERIA I | 2268 | STF | 002198 | SERVICIO DE ENFERMERIA DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS |
| MOLINA ALARCON ROBERT | 44794378 | TECNICO/A EN FARMACIA I | 1571 | STF | 002174 | SERVICIO DE FARMACIA |
| AUXILIARES ASISTENCIALES | | | | | | |
| PAREDES MULATILLO CARLOS MARTIN | 09778222 | AUXILIAR ASISTENCIAL | 1380 | SAF | 002162 | SERVICIO DE ALIMENTACION |
| PAREDES DONAYRE LUIS ENRIQUE | 41478523 | AUXILIAR ASISTENCIAL | 1381 | SAF | 002163 | SERVICIO DE ALIMENTACION |
| DE LA CRUZ AQUINO DE LAUREANO NELI JOSEFINA | 10054644 | AUXILIAR ASISTENCIAL | 1471 | SAF | 002167 | SERVICIO DE DIETOTERAPIA |
| ROJAS MACHACA FLORA ELIZABETH | 41668611 | AUXILIAR ASISTENCIAL | 1472 | SAF | 002168 | SERVICIO DE DIETOTERAPIA |



Artículo 2.- Disponer que el personal de la salud considerado en el nombramiento, debe hacer la toma de posesión de cargo, a más tardar en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de notificada la presente resolución, caso contrario se procederá a dejar sin efecto su nombramiento.

Artículo 3.- Disponer que el personal de la salud considerado en el nombramiento le corresponde percibir el monto de la valorización principal, del nivel de inicio, de acuerdo a los montos aprobados por cada línea de carrera.

Artículo 4.- Disponer que el personal de la salud considerado en el nombramiento no podrá desplazarse a otra entidad o establecimiento de salud por un periodo de cinco (05) años, contados a partir de su nombramiento, salvo excepciones establecidas en la Décima Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 015-2023-SA.

Artículo 5.- Notificar la presente resolución al personal de la salud considerado a nombrarse, a las Órganos y Unidades Orgánicas que correspondan.

Artículo 6.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional, conforme a las normas de Transparencia y acceso a la información pública.



Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UANUE
[Signature]
DR. CARLOS ALBERTO BAZÁN ALFARO
Director General (a)
015-22115



CABA/ARA/EDAT
DISTRIBUCION:

- () Oficina de Administración
- () Unidad de Personal
- () OCI
- () Ministerio de Salud
- () MEF
- () Interesados
- () Archivo